



**EL AYUNTAMIENTO EDITA EL CALENDARIO DEL
CONTRIBUYENTE 2008 EN UN FORMATO MÁS
CÓMODO Y SENCILLO**

La responsable municipal de Hacienda explicó que el calendario estará a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación y dependencias municipales

La teniente de alcalde delegada de Hacienda, Montemayor Laynez de los Santos, ha presentado en la mañana de hoy miércoles día 12 de marzo el calendario del contribuyente editado por la Delegación de Hacienda para el presente ejercicio.

La responsable municipal ha explicado que este año la Delegación de Hacienda ha optado por un formato más cómodo y sencillo, frente al tríptico que se estaba editando hasta el momento, para hacer llegar a los vecinos los plazos de pago voluntario de las distintas tasas municipales.

Así, el documento diseñado para este año, y que cuenta con un tamaño similar al de los pequeños almanaques, muestra por un lado un lado el calendario del 2008 con las fechas sombreadas en distintos colores en función del pago de cada uno de los impuestos; mientras que por el otro se recoge la lista de plazos e impuestos, así como las entidades bancarias en las que se puede hacer efectivo el pago.

Montemayor Laynez recordó que del 1 de febrero al 5 de abril está abierto el plazo para el pago de las tasas de las casetas del recinto ferial. De la misma forma, se refirió al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, así como a las tasas del Cementerio municipal, que están al cobro en el periodo voluntario del 1 de febrero al 5 de mayo. Además, para el IBI tanto Urbano como Rústico el plazo de pago voluntario estará abierto entre el 1 de junio y el 5 de noviembre; mientras que el periodo para la tasa sobre estacionamiento de vehículos y reservas será del 1 de agosto al 5 de diciembre; y para el IAE, será del 1 de septiembre y el 5 de diciembre.

La responsable municipal explicó que este calendario del contribuyente que ha editado el Consistorio junto con Caja Sur, entidad gestora con la que tiene el convenio el Organismo de Recaudación, estará a disposición de todos los vecinos interesados en las Oficinas de Recaudación y en las dependencias municipales.

Además, aprovechando que el calendario muestra un formato muy reducido este año, la Delegación de Hacienda pretende incluirlo en los impresos de actividades culturales o deportivas que se vayan enviando.

Estos impuestos municipales se pueden abonar, tal y como se recoge en el documento editado, en Caja Sur, el Banco de Andalucía, el Banco Bilbao Vizcaya, la Caja Rural del Sur, la Caixa, Caixa Catalunya, Banesto, el BSCH y Caja Granada.

Finalmente, la delegada de Hacienda del Ayuntamiento roteño hizo extensiva la invitación a todos los ciudadanos interesados para que se interesen por estos calendarios, o consulten las fechas en la página web del Ayuntamiento, al mismo tiempo que llamó la atención sobre la importancia de que todos los vecinos cumplamos con nuestro deber cívico de pagar los impuestos.

Rota, 13 de marzo de 2008

GABINETE DE PRENSA

Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200

E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es